



Rectorado

Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 741 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 NOV 2019

VISTOS:

El Oficio N° 0727-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 22 de noviembre del 2019, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la conformación de la Comisión de Inventario 2019 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; el Proveído, de fecha 26 de noviembre del 2019, a través del cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir el acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo de 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas-Modificado cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final.

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 180, inciso e) establece que son atribuciones y funciones del Rector, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Resolución 046-2015/SBN, de fecha 03 de julio del 2015, se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles y Estatales";

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles y Estatales", en su numeral 6.7.3.4, establece que la OGA, mediante resolución, constituirá la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la entidad (...). La Comisión de Inventario para el cumplimiento de sus funciones, puede solicitar a la OGA la conformación de equipos de trabajo, para la ejecución de la toma de inventario físico. La Comisión de Inventario es responsable de los avances y los resultados del inventario en caso de ser realizada por personal de la entidad o por particulares, La Comisión de Inventario elaborará el Informe Final de Inventario y suscribe el Acta de Conciliación Patrimonio – Contable;

Que, asimismo, establece que la Comisión de Inventario determina los resultados del Inventario de Bienes, comunicando a la OGA, quien remite a la SBN el Informe Final de Inventario y el Acta de Conciliación Patrimonio – Contable suscritos por la Comisión de Inventario; asimismo, establece las funciones de la Comisión de Inventario;

Que, mediante Oficio N° 061-2019-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 12 de noviembre del 2019, la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, en el marco de la Directiva N° 001-2015/SBN, solicita a la Dirección General de Administración, la conformación de la Comisión de Inventario encargada de llevar a cabo el inventario de bienes patrimoniales de la UNTRM (muebles e inmuebles) correspondiente al año fiscal 2019;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Señor Rector, que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.7.3.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles y Estatales", es necesario la designación de la Comisión de Inventario, que será la encargada de llevar a cabo el inventario correspondiente al año 2019, proponiendo a sus integrantes;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;



Rectorado

Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 741 -2019-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 726 -2019-UNTRM/R, de fecha 18 de noviembre del 2019, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta casa Superior de Estudios, los días 27 (a partir del medio día), 28 y 29 de noviembre del 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión de Inventario 2019 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN CENTRAL:

Ing. Heisely Mori Peláez	Presidente
Econ. George Marvin La Serna Silva	Miembro
CPC. Isabel Cristina Zambrano Sánchez	Miembro

COORDINADOR GENERAL:

CPC. María Rosario Valdera Barreto

DIAGNÓSTICO DE EQUIPO DE CÓMPUTO – SOPORTE TÉCNICO:

Ing. Roiser Centeno Cachay

SUB COMISIONES:

Muebles e Inmuebles:

CPC. Zoila Fernández Hoyos

Equipos de Cómputo y Laboratorio:

Ing. Roiser Centeno Cachay

Vehículos, Maquinaria y Semovientes:

Bach. Edison Collantes Serván

Personal Inventariador para Campus Universitario: 20 personas

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y Comisión de Inventario, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUSAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL